



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2018.

Visto el expediente caratulado
"Haberres -Bonificación Adicional por Título- Vidal Iván", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el escribiente auxiliar de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, Iván Vidal, solicita que se le liquide la bonificación adicional en virtud de su título de Licenciado en Administración de Empresas (fs. 2).

2°) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante acordada 21/11, dispuso que "(1)a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o

cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que, de conformidad con lo informado a fs. 3 y 4, el agente presta funciones en la Tesorería de la citada dependencia.

4°) Que, en el presente caso, el título obtenido se encuentra dentro de los previstos en el inciso a) del apartado I del art. 44 del escalafón aprobado por el decreto 4107/84.

5°) Que, en razón de lo informado, previa declaración jurada de no ejercicio de la profesión, corresponde acceder a lo solicitado, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11-.

Por ello,

SE RESUELVE:

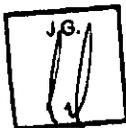
Hacer saber a la Dirección de Administración de este Tribunal que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor del escribiente auxiliar de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, Iván Vidal, con los alcances establecidos en los considerandos cuarto y quinto de la presente resolución, y



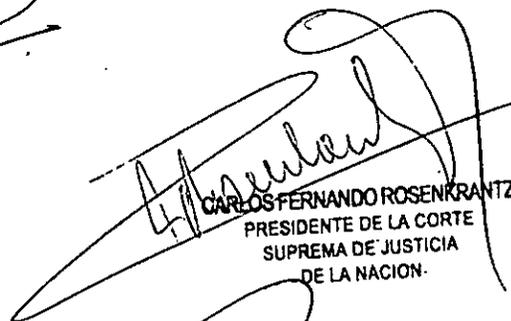
Corte Suprema de Justicia de la Nación

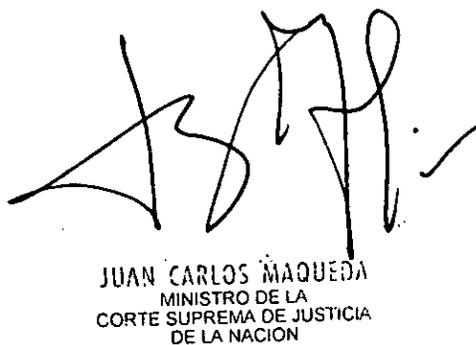
sin perjuicio de lo establecido en el inciso i del art. 8 del R.J.N.

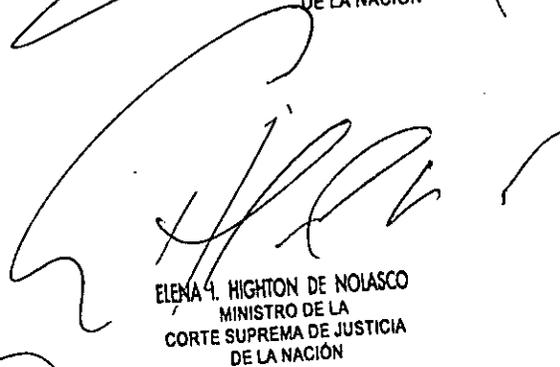
Regístrese, hágase saber y remítase a la referida administración.-

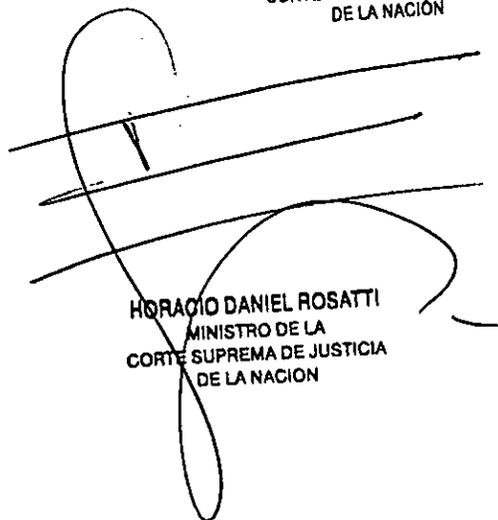



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION.


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

...the ...

...the ...